



## Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-01908-2024	
Descripción	Aprueba requisitos en cargos de Oficinas Judiciales del F. Penal
Tipo de Movimiento	Acordada
Protocolo	Acordada N° 28/2024
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	PICCININI, LILIANA LAURA CECI, SERGIO GUSTAVO BAROTTO, SERGIO MARIO APCARIAN, RICARDO ALFREDO CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (26/11/2024 12:17:19)



Firmado digitalmente por  
CECI Sergio Gustavo  
Fecha y hora: 22.11.2024  
14:02:24

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROVINCIA DE RÍO NEGRO ACORDADA**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, se reúnen en Acuerdo las señoras Juezas y los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acordada 09/18, se aprobó el Manual de Funciones para la Oficina Judicial del Fuero Penal de Río Negro, en el que se definieron la misión y las funciones de todas las Áreas y Unidades del Organismo.

Que mediante la misma Acordada se aprobaron los respectivos Organigramas de cada una de las Oficinas Judiciales Circunscripcionales y de la Dirección General de Oficinas Judiciales, como asimismo las categorías presupuestarias equivalentes de los puestos correspondientes a la estructura.

Que resulta pertinente determinar los requisitos para la cobertura de los cargos de Director/a General de Oficinas Judiciales y de los/as Directores/as de las Oficinas Judiciales Circunscripcionales, así como establecer la equiparación remunerativa de los cargos mencionados; ello, a modo de revisión del contenido del Anexo III de la Acordada 09/18 (Texto Ordenado a Junio 2022).

Que en función de lo expuesto se considera necesario modificar la Acordada 09/18 en el sentido antes indicado, teniéndose en cuenta para ello que la ley Orgánica de este Poder Judicial no prescribe los requisitos de admisibilidad a los cargos indicados precedentemente (cf. Ley 5731, Libro Segundo, Título Cuarto, Capítulo Segundo).

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por

Firmado digitalmente por  
BAROTTO Sergio Mario  
Fecha y hora: 26.11.2024  
07:36:44

Firmado digitalmente por  
APCARIAN Ricardo Alfredo  
Fecha y hora: 26.11.2024  
08:15:08

Firmado digitalmente por  
CRIADO María Cecilia  
Fecha y hora: 26.11.2024  
08:29:39

Firmado digitalmente por  
PICCININI Liliana Laura  
Fecha y hora: 26.11.2024  
11:13:49



los artículos 206 de la Constitución Provincial y 43 incisos a) y k) de la Ley 5731, Orgánica del Poder Judicial.

Por ello,

## **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar los requisitos necesarios para ocupar cargos de las Oficinas Judiciales del Fuero Penal, los que se detallan en el Anexo único de la presente.

**Artículo 2º.-** Reemplazar el Anexo III de la Acordada 09/18 por el aprobado en el artículo 1º de la presente.

**Artículo 3º.-** Establecer que quienes hoy titularizan la Dirección General y las Direcciones Circunscriptoriales de la Oficina Judicial permanecen en sus cargos hasta el vencimiento de sus designaciones. Pueden participar de los correspondientes concursos externos para los cargos mencionados conforme lo indicado en la presente.

**Artículo 4º.-** Ordenar al Centro de Documentación Jurídica la realización del texto ordenado de la Acordada 09/18.

**Artículo 5º.-** Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.



## **ANEXO ACORDADA**

### **REQUISITOS PARA CARGOS DE LAS OFICINAS JUDICIALES**

#### **I.- DIRECTOR/A GENERAL Y DIRECTORES/AS CIRCUNSCRIPCIONALES DE LA OFICINA JUDICIAL.**

La Dirección General está a cargo de un/a Director/a General con remuneración equivalente a Juez de Cámara, y su designación es efectuada por el Superior Tribunal de Justicia, previo concurso externo.

Las Direcciones Circunscriptoriales están a cargo de un/a Director/a con remuneración equivalente a Juez de Primera Instancia y su designación es efectuada por el Superior Tribunal de Justicia, previo concurso externo.

Para ser titular de la Dirección General o titular de las Direcciones Circunscriptoriales se requiere:

- a.- Poseer formación académica universitaria de grado con una duración no menor a cinco (5) años, con titulación oficial expedida por Universidad Pública o Privada autorizada por el Estado;
- b.- Acreditar formación en gestión y/o administración pública, o de empresas, o afines;
- c.- Ser mayor de edad;
- d.- Ser argentino nativo o de nacionalidad argentina con cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía; y
- e.- Contar con cinco (5) años de ejercicio de la profesión de grado que se esgrima al tiempo de la postulación al cargo, o de prestación de servicios para el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, o de otro Poder Judicial del país.



d.- Se otorgará preferente posición de selección a aquellos postulantes que además del requisito previsto en el anterior inciso a), cuenten con titulación oficial de posgrado expedida por Universidad Pública o Privada autorizada por el Estado.

## **II.- DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS JUDICIALES.**

### **A.- Requisitos para la Unidad Tribunal de Impugnación.**

#### **1) Jefe/a de la Unidad Tribunal de Impugnación.**

- a) Título de abogado/a expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Contar con una antigüedad de más de cinco (5) años de ejercicio en el título.
- d) Acreditar experiencia laboral o función judicial mayor a cinco (5) años vinculada al fuero penal.
- e) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.

#### **2) Responsable de Unidad Tribunal de Impugnación.**

- a) Título universitario de abogado/a, licenciado/a o afín a la gestión administrativa, mínimo de cuatro (4) años, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Contar con una antigüedad de más de cinco (5) años de ejercicio en el título.
- d) Acreditar experiencia laboral o función judicial vinculada a gestión administrativa.
- e) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.



### **3) Abogado Referencista del Tribunal de Impugnación.**

- a) Título universitario de abogado/a, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Contar con una antigüedad de más de tres (3) años de ejercicio en el título.
- d) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.

### **B.- Requisitos para la Unidad Procesos y Mejora Continua.**

#### **1) Jefe/a de Unidad Procesos y Mejora Continua.**

- a) Título de ingeniero/a o licenciado/a en administración de empresas o administración pública, de un mínimo de cuatro (4) años, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Contar con una antigüedad de más de cinco (5) años de ejercicio en el título.
- d) Acreditar experiencia laboral mayor a cinco (5) años en gestión administrativa vinculada a organismos públicos o actividad privada.
- e) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.

#### **2) Responsable de Unidad de Procesos y Mejora Continua.**

- a) Título universitario relacionado con la administración de empresas, administración pública o afín, de un mínimo de cuatro (4) años, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Acreditar experiencia laboral en gestión administrativa vinculada a organismos públicos o actividad privada.
- d) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.



### **III.- DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS JUDICIALES CIRCUNSCRIPCIONALES.**

#### **A.- Requisitos para ser titular de Subdelegación de la Oficina Judicial.**

- 1) Título de abogado/a expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida.
- 2) Ser mayor de edad.
- 3) Contar con una antigüedad de más de cinco (5) años de ejercicio en el título.
- 4) Acreditar experiencia laboral o función judicial vinculada al fuero penal.
- 5) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.

#### **B.- Requisitos para ser Subdirector/a de Gestión Jurisdiccional de Oficina Judicial.**

- 1) Título de abogado/a expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida.
- 2) Ser mayor de edad.
- 3) Contar con una antigüedad de más de cinco (5) años de ejercicio en el título.
- 4) Acreditar experiencia laboral o función judicial vinculada al fuero penal.
- 5) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.

#### **C.- Requisitos para ser Asistente Jurisprudencial a Magistrados de Oficina Judicial.**

- 1) Título de abogado/a expedido por Universidad Pública o Privada



legalmente reconocida.

2) Ser mayor de edad.

3) Contar con una antigüedad de más de tres (3) años de ejercicio en el título.

4) Acreditar experiencia laboral o función judicial vinculada al fuero penal.

5) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.

#### **D.- Requisitos para ser Subdirector/a Administrativo/a de Oficina Judicial.**

1) Título universitario relacionado con la administración de empresas, administración pública o afín, de un mínimo de cuatro (4) años, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida.

2) Ser mayor de edad.

3) Contar con una antigüedad de más de cinco (5) años de ejercicio en el título.

4) Acreditar experiencia laboral en gestión administrativa vinculada a organismos públicos o actividad privada.

5) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.

#### **E.- Requisitos para ser Jefe/a de Unidad Administración de Casos.**

1) Título universitario relacionado con la administración de empresas, administración pública o afín, de un mínimo de cuatro (4) años, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida.

b) Ser mayor de edad.

c) Contar con una antigüedad de más de tres (3) años de ejercicio en el título.

d) Acreditar experiencia laboral en gestión humana y administrativa





vinculada a la administración pública o privada.

e) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.